



Bibliografía

La remodelación del centro de Madrid y la ideología subyacente

A propósito de un libro de Alfonso Alvarez Mora (1)

por Fernando de Terán

No pretendo hacer aquí un comentario bibliográfico con intención de dar cuenta de esa importante aportación llegada a nuestra cultura urbanística que es el libro de Alfonso Alvarez Mora, ni tampoco la típica recensión orientadora para el lector. Vaya por delante, sin embargo, que esta aparición debe ser saludada con respeto, pues se trata de una seria y valiosa investigación, y su lectura debe ser recomendada a todos los interesados por los problemas generales de «la centralidad», y en especial a los que siguen el proceso de evolución de Madrid.

Trato de precisar y de puntualizar algunas consideraciones que, surgidas al hilo de tan estimulante lectura, tuve oportunidad de esbozar brevemente en el acto de presentación del libro, para el cual me había pedido el autor unas palabras que intentasen situar su problemática, dentro de un enfoque general de la forma de tratamiento recibido por las áreas centrales y antiguas de las ciudades españolas, por parte del planeamiento. El tema era interesante por sí mismo, como aproximación a la corroboración del diferente grado de interés, de meditación, de elaboración conceptual y de desarrollo metodológico, recibidos por la ciudad existente, frente a la mucha mayor atención dedicada a su expansión, a su crecimiento exterior.

Hay en el libro una acertada y oportuna alusión a la significativa polémica decimonónica sobre la antítesis entre la reforma interior y el planeamiento de ensanche, cuyos términos apuntaban hacia dos formas diferentes de entender la actuación urbanística y la producción o configuración del espacio urbano. Pero esa breve alusión, en relación con el tema que me había sido sugerido, permitía un desarrollo mayor que me parecía necesario para la comprensión del mismo. Considero, en efecto,

que, muy importante insistir en esa diferenciación de la forma en que se plantean, conceptual y metodológicamente, las disciplinas y normas urbanísticas, iniciada ya entonces y arrastrada posteriormente: la normativa reguladora de las operaciones de reforma, saneamiento y mejora interior de las poblaciones, frente a la normativa reguladora de los ensanches. Es algo que puso muy claramente de manifiesto el enjundioso estudio de Martín Bassols sobre los albores de nuestro Derecho urbanístico (2), a través del cual puede verse la falta de elaboración y el descuido de toda base conceptual en las operaciones de reforma interior, frente a la importancia de la atención recibida por el planeamiento de ensanche, tanto por lo que respecta a la brillante teorización de Ildefonso Cerdá como por el desarrollo alcanzado en la práctica, a través de la institucionalización del funcionamiento de las Juntas de Compensación.

También adelantó Bassols la comparación de esta situación con la que se daba, casi inversamente, en los países europeos de revolución industrial adelantada, necesitados de abordar la problemática derivada de los nuevos procesos en marcha. En éstos, las operaciones de reforma, saneamiento y mejora interiores tuvieron pronto una carga política y social en relación con las condiciones de vida de las clases trabajadoras. Por ello, tanto Benévol o como Lavedan señalan que es así como se produce el hecho de que la legislación sanitaria sea el antecedente directo de las modernas legislaciones urbanísticas. En cambio, entre nosotros, las operaciones de saneamiento, reforma y mejora interiores, fueron concebidas, como señala Bassols, «sólo como operaciones estrictamente urbanísticas desde el punto de vista técnico, agotando su finalidad con la corrección de disfunciones urbanísticas, pero sin perseguir un fin de

(1) A. Alvarez Mora: «La remodelación del centro de Madrid». Colección Ciudad y Sociedad. Editorial Ayuso. Madrid, 1978.

(2) M. Bassols Coma: «Génesis y evolución del Derecho urbanístico español». Editorial Montecorvo. Madrid, 1975.

orden social ni para combatir estados sanitarios deficientes».

Pues bien, si éste puede ser el arranque de la debilidad del planeamiento del interior de nuestras ciudades, concretamente referible al caso de Madrid, que contaría pronto con su flamante proyecto de Ensanche, parece conveniente no detenerse en tan lejano antecedente, tratando, por el contrario, de seguir la posterior evolución conceptual del planeamiento y, especialmente, de las propuestas hechas para Madrid. En ese sentido, no deja de extrañar un tanto que el libro de Alvarez Mora salte directamente al análisis de la situación actual, sin aludir a lo que ocurrió en la primera mitad del siglo XX. Ya sé que no se trataba de una historia erudita del planeamiento de Madrid, pero creo que hubiera sido conveniente no pasar al examen de los planes que actualmente afectan al centro de Madrid, sin haber visto las etapas intermedias, aunque tal vez estoy dando demasiada importancia a esa posible insuficiencia, precisamente porque no puedo evitar referir el propio libro al tema que el autor me había indicado, y creo que durante esa primera mitad del siglo ocurren cosas de importancia en la evolución del planeamiento de Madrid, en relación con el tema que nos ocupa, con repercusiones significativas en las situaciones generales del planeamiento producido en España en todo lo que va de siglo.

En efecto, las etapas más características, posteriores a la aludida, son aquellas en las que empieza a aparecer la preocupación por la ciudad en relación con su entorno circundante, la relación ciudad y territorio, la visión integradora de campo y ciudad, superadora de viejas antítesis. Y aparece así todo el movimiento de la ciudad jardín, precedido por aquel lema tan querido de Ildefonso Cerdá según el cual había que urbanizar el campo y ruralizar la ciudad. De ahí derivará una parte considerable de la nueva base teórica que irá pasando a sustentar el planeamiento, y dentro de ella, jugará papel fundamental la idea del cierre definitivo de la ciudad existente, por medio del anillo verde, para proceder más allá a la creación de «núcleos satélites», lo cual creo que puede entenderse sin retorcimiento conceptual como una nueva forma de planeamiento expansivo, exaltador del crecimiento hacia afuera, sobre bases innovadoras, negador de los valores de la ciudad antigua frente a las promesas de la nueva ciudad. La fórmula ((extensión discontinua» empleada en algunos textos españoles de los primeros años treinta para definir este nuevo concepto de ciudad, es bastante expresiva de la continuidad conceptual que sugiero.

Esta será la fórmula del plan de Zuazo y Jansen en el Concurso del Plan de Madrid de 1929, la de los estudios que precedieron al Plan de Extensión de 1933, y la adoptada en el Plan Regional que la guerra dejó interrumpido. En todos ellos se afirmaba la idea de la apertura de la ciudad hacia huevos terrenos en contacto con la Naturaleza, alejados del núcleo antiguo, que era contemplado como algo de difícil arreglo, cuando no de deseable eliminación. Era la herencia de toda la tradición utopista, exaltando las esperanzas regeneradoras de la nueva ciudad. A este respecto son muy sig-

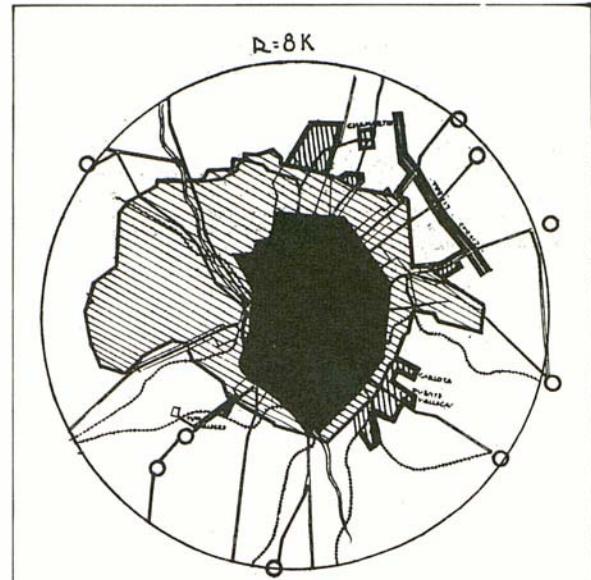


Figura 1. Ilustración u la propuesta de estudio de un Plan de Extensión para Madrid, formulada en 1924 por los arquitectos Aranda, García Cuscales, Lorite y Sallaberry, que contemplaba, por primera vez, el conjunto del núcleo urbano con su área de extensión inmediata y los posibles poblados satélites.

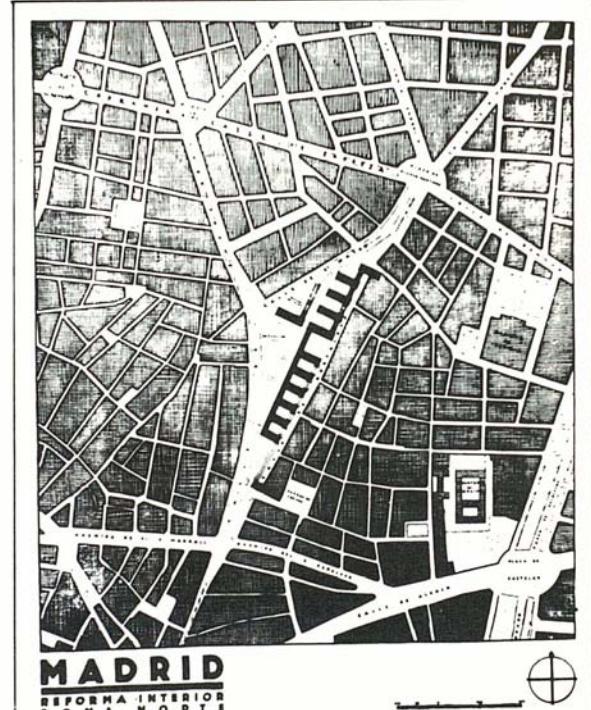


Figura 2. Propuesta para una reforma interior, de las incluidas en el proyecto de Zuazo y Jansen para el Concurso Internacional del Plan de Madrid.



Bibliografía

nificativas algunas de las afirmaciones contenidas en el prólogo de la Memoria del Plan Regional, en las cuales el presidente del Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid, Julián Besteiro, hacía la defensa de ese concepto de ciudad prolongada en núcleos satélites, en los cuales se mejorarían las condiciones de vida urbana, al ser creados en parajes especialmente elegidos por la excelencia de sus condiciones naturales, en contraposición a la «degeneración de los barrios madrileños» y terminaba planteando la necesidad de no buscar la salvación de la ciudad en medidas alicortas de reforma interior, porque «la nueva construcción de Madrid hay que hacerla de fuera a dentro» (3).

Mientras tanto, en correspondencia lógica con estos planteamientos, se producía también la evolución conceptual de las formas de entender los problemas de la reforma interior, como operaciones de limpieza con carácter fundamentalmente arrasador, cuyo radicalismo acentuaría el racionalismo. Pueden recordarse, al respecto, los proyectos de reforma interior incluidos por Zuazo, entre las propuestas del ya citado Plan de Madrid, presentado al concurso de 1929. Más claramente, y con un sentido más moderno, que había asimilado ya las enseñanzas de Le Corbusier, se plantean algunas de las propuestas contenidas en el Plan de Extensión de Madrid de 1933, avaladas y defendidas en textos muy contundentes de los arquitectos componentes del equipo técnico municipal, de entre los cuales pueden extraerse afirmaciones tan categóricas como éstas de García Mercadal: «En el futuro, para llegar a conseguir que las ciudades reúnan las deseadas características que la técnica aconseja, será preciso destruir el centro, donde los problemas carecen de solución, para reconstruirlo» (4). Por su parte, Lacasa, Colás y Esteban de la Mora, aprovechaban la necesidad de introducir mejoras en la red de tráfico, para sustituir viejos fragmentos antihigiénicos del tejido urbano antiguo, tratando de «transformar la morfología de una zona urbana, sustituyendo las viviendas existentes por otras que estén dentro de las normas de la higiene, o por espacios libres que eleven el estado higiénico de la zona» (5). Eran los dogmas del racionalismo ahistoricista universal, los que sustentaban esta manera de entender la reforma interior, que no dudaban de deshacerse del legado histórico. A ellos se añadía una visión social del problema, cuyo planteamiento se quedaba en una reivindicación del control del aprovechamiento de la operación a beneficio general de la ciudad, pero aceptando en contrapartida, «soluciones descentralizadoras o de extensión, que proporcionen en sitios bien elegi-

(3) Julián Besteiro: Prólogo de la «Memoria de Planteamiento» contenida en «Esquema y bases para el desarrollo del Plan Regional de Madrid». Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid. Madrid, 1939.

(4) F. García Mercadal: «El urbanismo, nueva técnica del siglo XX». Revista Arquitectura. Madrid, 1934.

(5) L. Lacasa, E. Colás, S. Esteban de la Mora: «Proyectos de reforma interior de Madrid por la Oficina Municipal de Urbanización. Vía San Francisco. Puerta de Toledo». Revista Arquitectura. Madrid, 1933.

dos posibilidades de alojamiento a la población expulsada» (6).

En el mismo sentido, no puede dejar de recordarse también toda la campaña de renovación cultural, dirigida con la misma intención, tan agresiva y rotundamente orquestada por el GATEPAC entre 1930 y 1936, con la significativa colaboración, en muchos casos, de Le Corbusier y con el decisivo apoyo político del Gobierno de la Generalitat, cuyo presidente Companys afirmaba su deseo de derribar a cañonazos las partes insalubres del corazón de Barcelona.

Hay en todas estas actitudes una evidente incomprensión de muchas de las dimensiones del complejo tema de la renovación urbana, y una tremenda simplificación en las propuestas de solución a través de la simple sustitución de lo viejo con operaciones de remodelación higienizadora, en correspondencia con el énfasis puesto por la teoría de la extensión de la ciudad hacia afuera, en busca de las promesas ofrecidas por la nueva ciudad periférica. Pero esto era así, y así hay que reconocer que enfocaban el problema las fuerzas más progresistas de la sociedad. Conviene recordar, aunque para ello haya que desmitificar, que la vanguardia profesional y la izquierda política no han sido siempre valoradoras y conservadoras del legado histórico. Quiero dejarlo señalado, para ponerlo en relación con lo que diré luego.

Si se continúa recorriendo la historia, viene luego la guerra y la posguerra. Y con ello, un cambio drástico de panorama con importantes repercusiones en las actitudes culturales hacia la ciudad, caracterizadas creo fundamentalmente por las dos siguientes notas: por una parte, la adopción (no reconocida como tal, por supuesto) de la misma base doctrinal en cuanto al entendimiento de la extensión de la ciudad hacia fuera, y por otra, la condena del racionalismo como formulación de una universalidad ahistoricista, contradictoria con todo el repertorio de exaltaciones autóctonas y tradicionales.

En estas coordenadas, el planeamiento tratará, con poca convicción, de dar una respuesta a la demanda ideológica, mediante aproximaciones más retóricas que materiales, nunca conseguidas, hacia la formulación de una «ciudad falangista», en la que se mezclan planteamientos descentralizadores y naturalizadores, con escenografías grandilocuentes y con exaltaciones reverenciales de ciertos elementos históricos, capaces de revestirse de especiales valores emblemáticos y simbólicos.

El caso de Madrid da, en cierta medida, cuenta del proceso. Todo el mundo conoce, en efecto, cómo se mezclaban y superponían las intenciones en el Plan elaborado en la posguerra por Bidagor, aprobado en 1946. La concepción de la ciudad desplazada por anillos y cuñas verdes y prolongada hacia fuera por núcleos satélites seguía el modelo que había sido alumbrado con tanta anterioridad y respondía a la fórmula de la «extensión discontinua». Pero al mismo tiempo se desplegaba toda una retórica de lo monumental, en la que no faltaban los ecos de las reformas de carácter político, que estaban dejando huellas reales

(6) Idem.

en los cascos de Roma y Berlín a través de plazas y avenidas.

Pero el caso de Madrid era demasiado complejo. No era claramente el caso de una ciudad que toda ella pudiese recibir el tratamiento reverencial de lo emblemático. Y es conveniente recordar que el planeamiento de la posguerra se interesó, de modo especial, por ciertos centros urbanos, de una manera casi fetichista, buscando la exaltación visual de sus elementos arquitectónicos y de algunos de sus ámbitos más significativos.

Las operaciones de remodelación serán concebidas en ellos, procurando destacar y dignificar esos elementos, limpiándolos de adherencias, dejando libre su visibilidad, acompañándolos de pavimentaciones y jardinerías ennoblecedoras. El resto de la ciudad interesa poco y, desde luego, no se plantea nunca una valoración de conjunto del tejido urbano. Ejemplos característicos de estas actitudes son los planes generales de ordenación de Salamanca (G. Valentín Gamazo y Víctor D'Ors, 1939) y de Toledo (R. García Pablos, 1943). Estos planes podrían haber servido, al menos, para proporcionar un reencuentro y revitalización de la normativa protecciónista que había sido alumbrada durante la República y aun antes, tanto la Ley de 1933 como el Real Decreto de 1926, menos conocido, que permitía acotar, por medio de círculos, «las superficies sujetas a servidumbre de no edificar libremente, marcándose con distintas tintas los edificios artísticos o históricos, lugares, calles, plazas y barriadas pintorescas, en las cuales no podrá hacerse obra alguna sin la autorización de las entidades central y provincial correspondientes». Pero ese reencuentro, si existió en algún caso (Toledo), no dio lu-

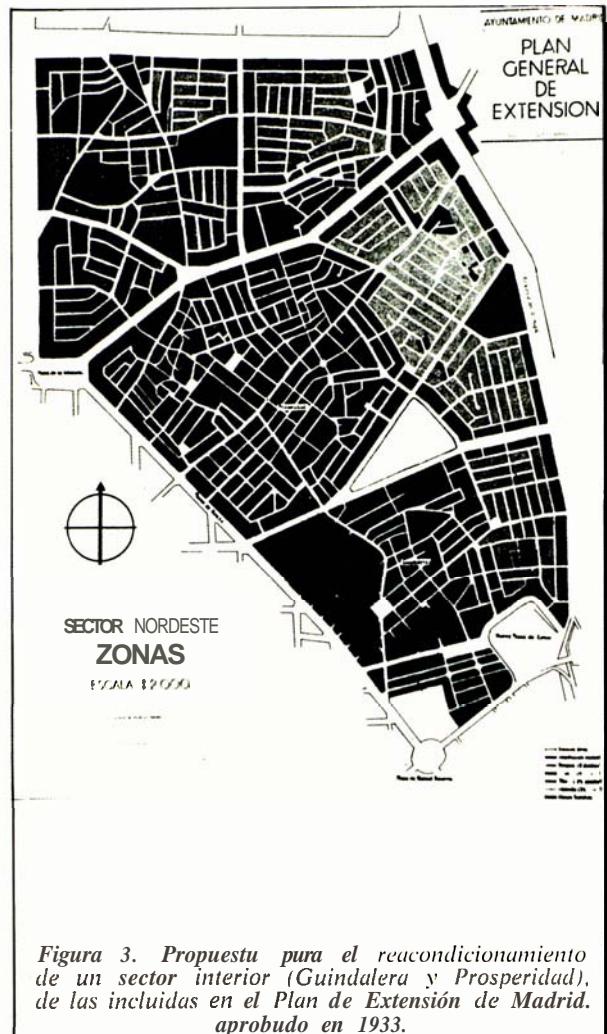


Figura 3. Propuesta para el reacondicionamiento de un sector interior (Guindalera y Prosperidad), de las incluidas en el Plan de Extensión de Madrid, aprobado en 1933.

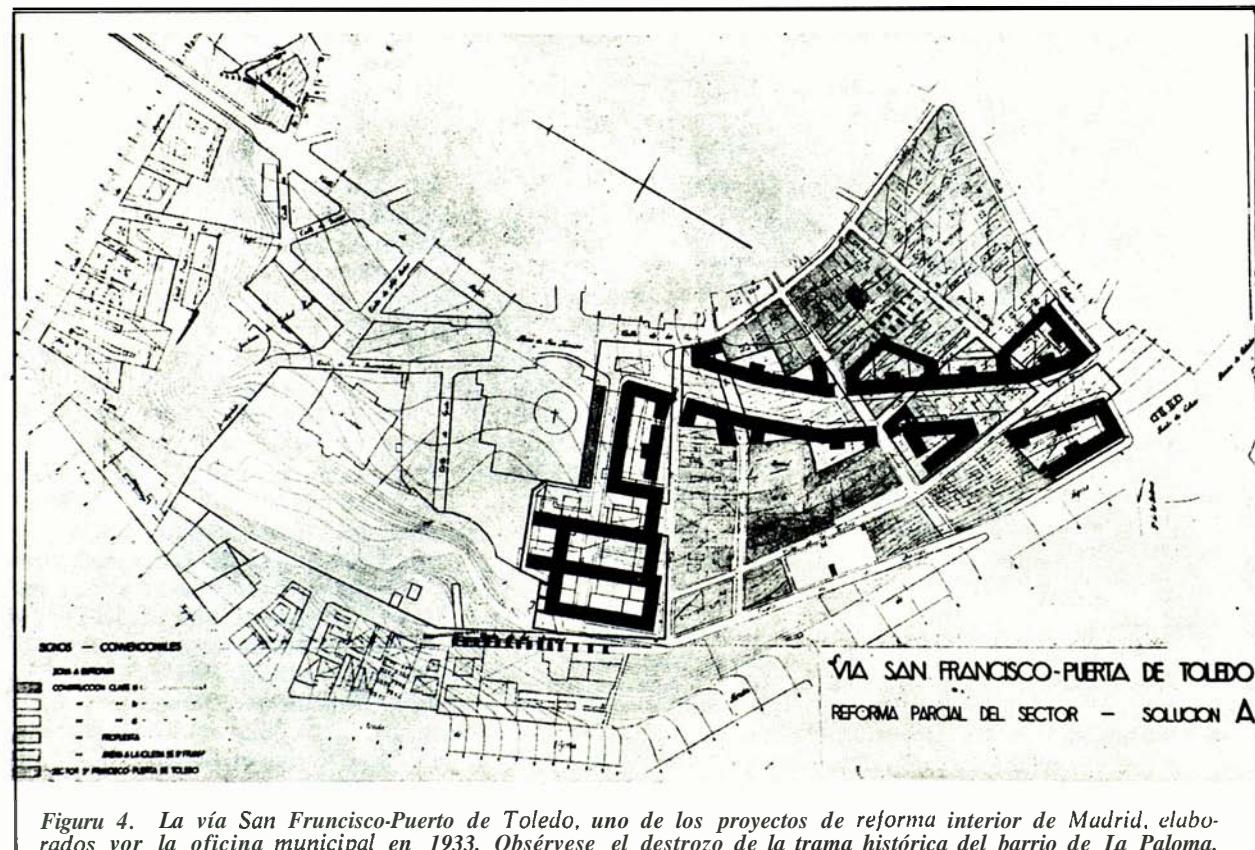


Figura 4. La vía San Francisco-Puerto de Toledo, uno de los proyectos de reforma interior de Madrid, elaborados por la oficina municipal en 1933. Obsérvese el destrozo de la trama histórica del barrio de La Paloma.

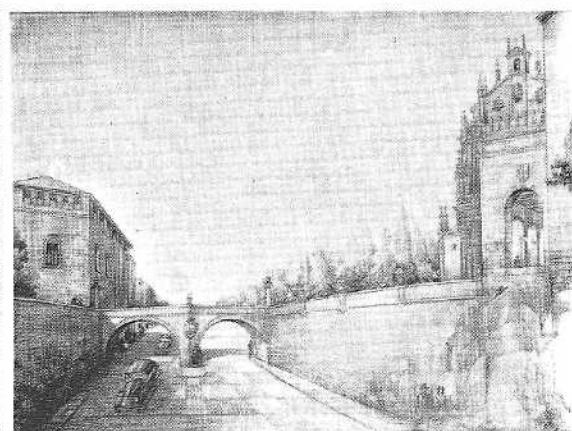
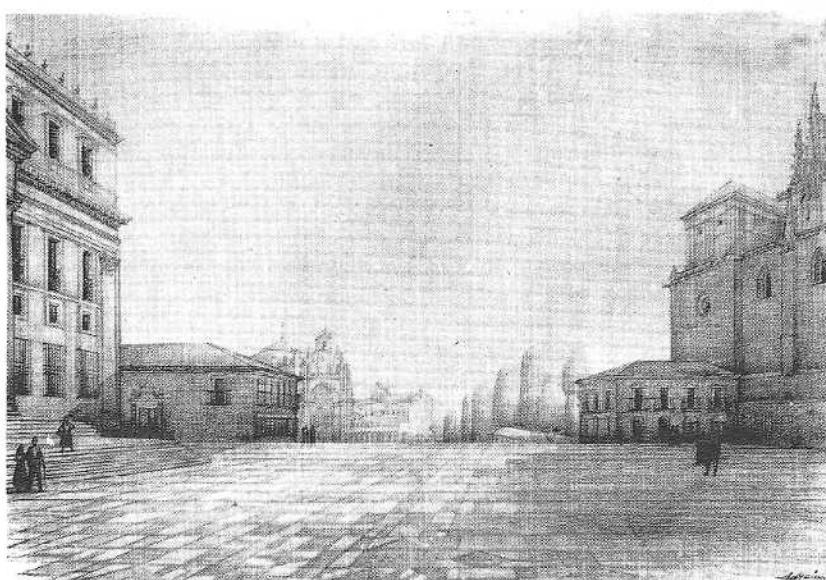
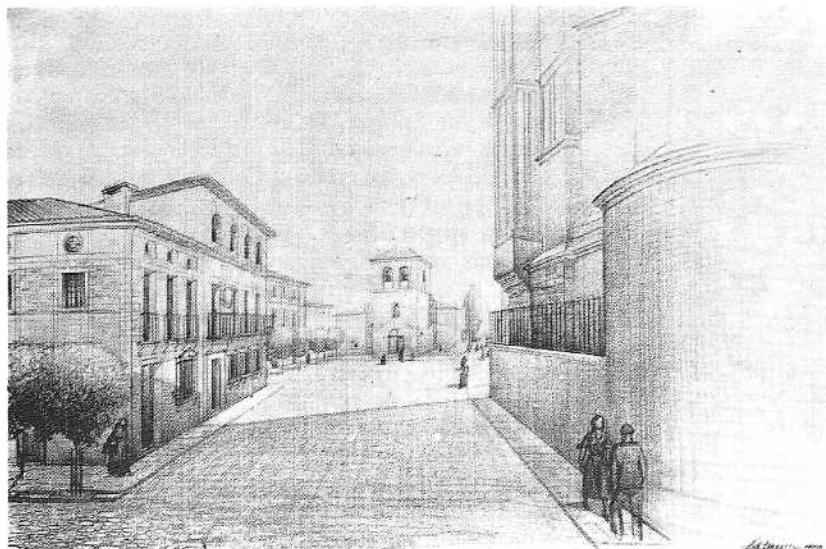


Figura 6. Cuatro dibujos muy significativos, de los que acompañaban al Plan de Salamanca de 1939.

Bibliografía gar a una generalizada inserción de dicha normativa en la práctica planeadora, y quedó sin recoger en el texto jurídico clave que habría de institucionalizarla y codificarla para tanto tiempo: la Ley del Suelo de 1956. No en vano dicha Ley ha sido reiteradamente caracterizada por numerosos comentaristas como ley de ensanche de poblaciones, ligada a toda la trayectoria de atención a la expansión de la ciudad, preparada para la regulación del crecimiento exterior, sin atención suficiente para los complejos problemas interiores de los centros urbanos.

Nada puede extrañar entonces que todo el planeamiento posterior, desarrollado de acuerdo con dicha Ley, haya atendido fundamentalmente a esa visión expansionista, para la que la Ley había instrumentado procedimientos innovadores, y hayan seguido utilizándose sólo procedimientos antiguos, arcaicos e inadecuados para el tratamiento de los centros urbanos, o remitiéndose a operaciones posteriores. Como, por otra parte, la normativa expansionista innovadora no funcionó adecuadamente y los ayuntamientos se resistieron a ejercitarse



Figura 5. Los nuevos núcleos urbanos periféricos propuestos por el estudio para el Plan Regional, elaborado durante la guerra por el Comité de Reforma, Reconstrucción y Saneamiento de Madrid

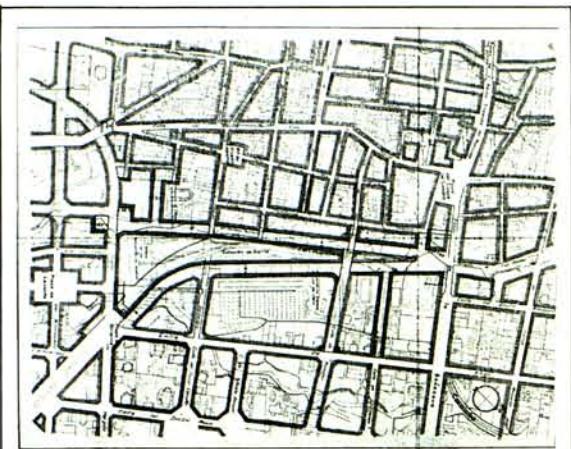


Figura 7.—Uno de los tantos temibles proyectos de modificación de alineaciones y rasantes.

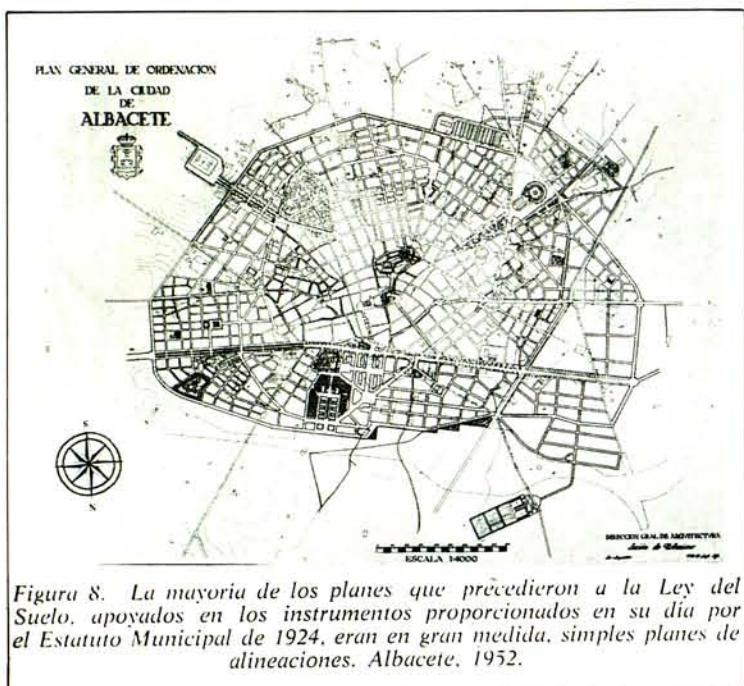


Figura 8. La mayoría de los planes que precedieron a la Ley del Suelo, apoyados en los instrumentos proporcionados en su día por el Estatuto Municipal de 1924, eran en gran medida, simples planes de alineaciones. Albacete, 1952.

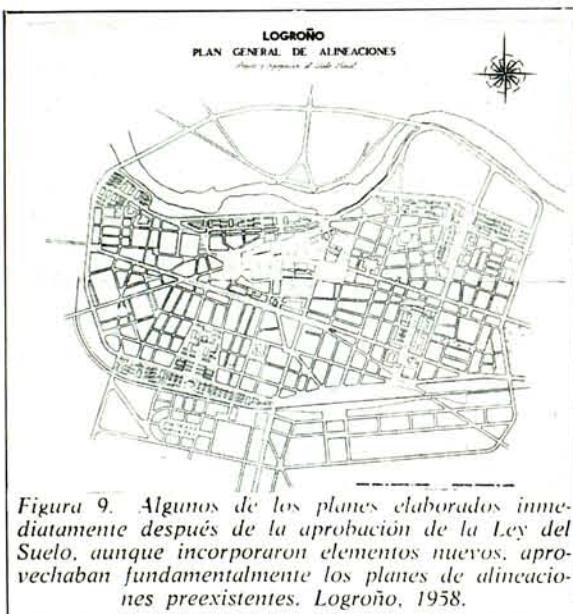


Figura 9. Algunos de los planes elaborados inmediatamente después de la aprobación de la Ley del Suelo, aunque incorporaron elementos nuevos, aprovechaban fundamentalmente los planes de alineaciones preexistentes. Logroño, 1958.

en su uso, una gran parte del crecimiento de nuestras ciudades se ha producido, pues, sobre los centros urbanos, regulado tan sólo por esos arcaicos instrumentos que, fundamentalmente, se reducían a un «plano de alineaciones», conjugado con unas «ordenanzas» de edificación. A través de ello, se ha consumado una forma radical de remodelación urbana que arrasa la edificación anterior para sustituirla por otra nueva, indefectiblemente más voluminosa, sin más contrapartida, en el mejor caso, que un ligero retranqueo que, por su parte, transforma sistemáticamente las peculiaridades de la trama histórica. Eso es lo que acumulativamente ha producido el proceso de remodelación «puntual» de que habla el libro de Alvarez Mora. Aparte de eso, nada ha habido que impidiese eficazmente la proliferación de esa otra forma de remodelación por grandes fragmentos urbanos, la «actuación zonal», que transforma de modo más radical la fisonomía urbana, pues apenas había nada con que oponerse a ello, en caso de que hubiese habido conciencia de que ello debía hacerse.

Y precisamente, sobre este último punto creo que puede hacerse alguna consideración que aporta algo de luz en relación con la explicación de la importancia devastadora que los procesos de remodelación han revestido en los centros de las ciudades españolas, y señaladamente en Madrid.

Me refiero a ciertas actitudes culturales que me parece que tienen bastante responsabilidad sobre ello y que se dieron en gran medida a causa de la peculiar situación política española inmediatamente posterior a la posguerra. Lo que podría considerarse vanguardia profesional, estuvo tratando, demasiado tarde, de recuperar la continuidad con el racionalismo perdido con la guerra y con los movimientos revivalistas impuestos políticamente. Pero en una cierta medida, se trató de una reivindicación tardía y a destiempo, y la recuperación se produjo como reacción contra un historicismo que, por su obligatoriedad, estaba cargado de connotaciones que le venían dadas por haberse hecho bandera política de él. Y durante demasiado tiempo se mantuvieron en los ambientes profesionales más depurados, con raras excepciones, las posturas radicales del racionalismo, frente a la conservación de los valores históricos, que se vieron privados de una defensa responsable y conscientemente asumida, cuando ya en otras latitudes se había empezado a despertar el movimiento de valoración y exaltación del ser histórico de la ciudad.

Después fue el propio régimen el que cambió de actitud. Al abandonarse los planteamientos autárquicos y las formas y ropajes que revestía en el terreno que nos ocupa, se desencadenó el proceso desarrollista, al que convenían las imágenes de pujanza y de modernidad técnica que proporcionaban unas ciudades remodeladas con pragmatismo y agresividad, que ha terminado para siempre con una parte importante de nuestro patrimonio arquitectónico y urbanístico, trivializando y despersonalizando irremisiblemente el paisaje urbano español.

Si ahora hubiésemos de resumir, en unas pocas notas caracterizadoras, lo que se deduce del repaso histórico realizado, y deducir consecuencias para valorar la actual situación del tema plan-

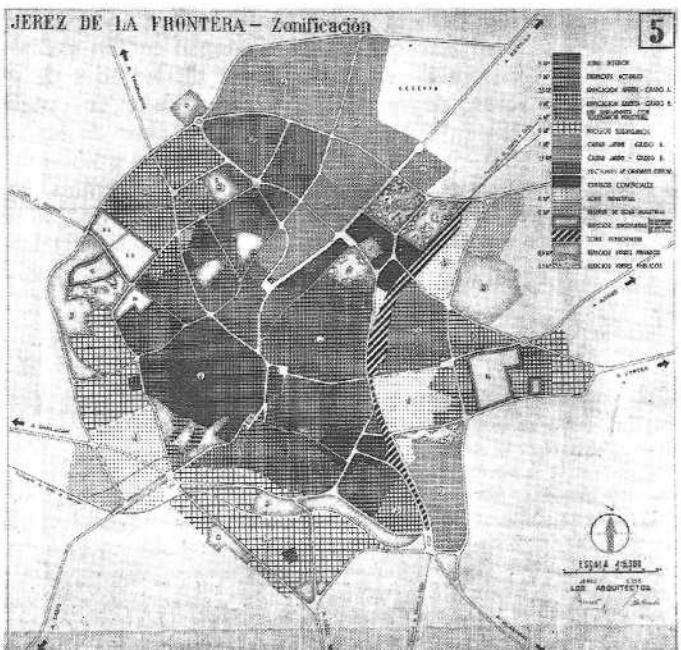
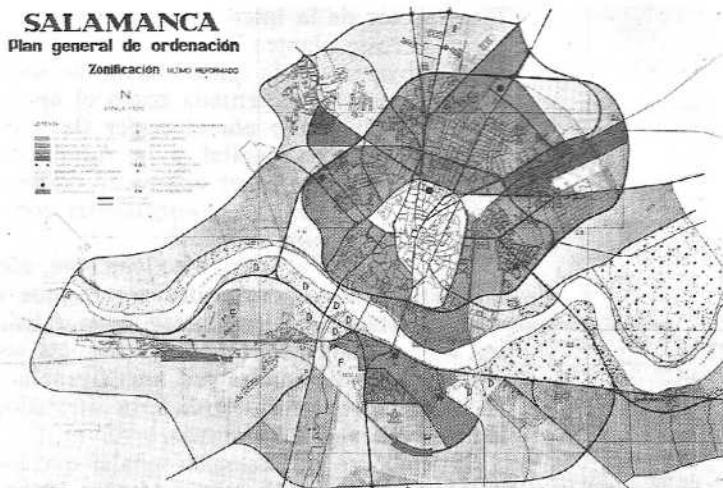
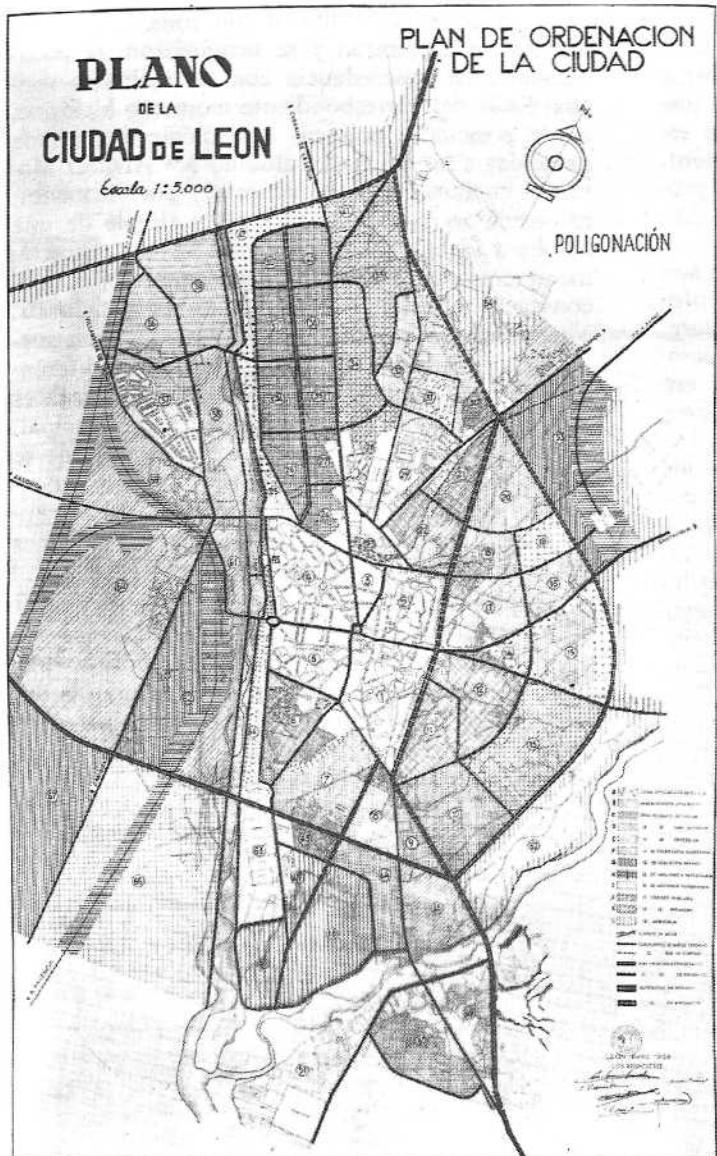


Figura 10. El planeamiento derivado de la Ley del Suelo, ha sido, fundamentalmente, un planeamiento expansionista. León 1960; Jerez de la Frontera, 1960; Salamanca, 1966.



teado, podríamos intentar sintetizar los siguientes puntos:

Bibliografía 1. Pobreza de elaboración conceptual y metodológica, desde la cultura urbanística y desde la práctica planificadora, del «planeamiento interior», frente a la atención dedicada al «planeamiento exterior» y a las expectativas depositadas en él como consecuencia de la idealización de la «ciudad nueva».

2. Existencia de dos actitudes muy diferentes en esa escasa y pobre elaboración del «planeamiento interior», que dan lugar a dos diferentes maneras de actuación: la despectiva, que conduce a la sistemática destrucción de los valores históricos, al no preverse armas adecuadas y eficaces para su protección, y la reverencial fetichista, que, por el contrario, conduce a una supervaloración de lo formal, convirtiendo la ciudad en museo de monumentos, más o menos bien presentados.

3. Ausencia, aun en estos momentos actuales, con una nueva Ley reciente, de unos instrumentos

de planeamiento válidos para abordar un tratamiento adecuado de los centros urbanos, con independencia de que pueda hacerse un uso más o menos intencionado e ingenioso de las posibilidades de la Ley.

4. Ausencia, igualmente, de una elaboración conceptual válida también, para orientar ese tratamiento, yendo más allá de las superficiales reivindicaciones ahora al uso, que permite situar el tema en el complejo contexto que requiere, englobado en el estudio de los aspectos sociales y financieros que comporta.

5. Ausencia, finalmente, de una conciencia suficientemente generalizada a nivel profesional y social, del valor del patrimonio-urbano y de las razones que imponen su conservación y reacondicionamiento, como alternativa a la creación de ciudad nueva.

Y para terminar esto, me gustaría volver a dejar en el aire la misma consideración que planteé en el acto de presentación del libro de Alvarez Mora, que estaba suscitada precisamente por cier-

tos aspectos de la intención critica con la que en dicho libro se plantea la dura condena de la ideología subyacente a la remodelación de los centros urbanos, que es presentada como el aparato justificativo, elaborado por el poder (la alianza estratégica entre el capital y la Administración), para que las operaciones aparezcan como un proceso natural, necesario, consustancial con el desarrollo, bueno para la ciudad.

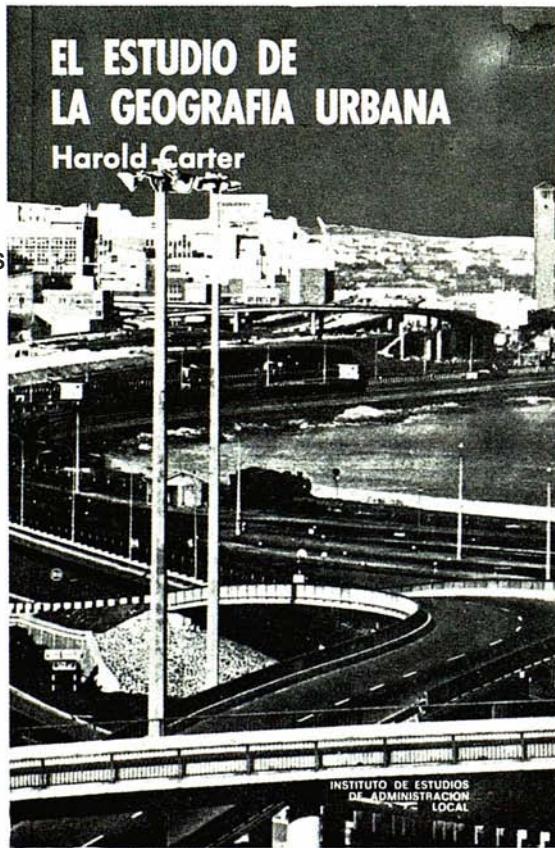
Se muestra en el libro, efectivamente, cómo son utilizados unos determinados argumentos y enfoques que, según el autor, responden a los intereses y necesidades «del poder». Así, las actuaciones, al ir condicionadas por las exigencias de ese poder, se arropan en verdaderos ((tratados ideológicos» emanados del mismo.

Sin embargo, es necesario señalar que todos los problemas que, según señala Alvarez Mora, el poder detecta en el centro urbano y esgrime para justificar su actuación (densificación excesiva, carencia de espacios libres, dificultades de circulación, degradación urbana y falta de condiciones higiénicas y sanitarias), y muchas de las soluciones que propone, frente a esos problemas (desdensificación en número de viviendas, con expulsión de habitantes hacia la periferia urbana, encauzamiento racional del tráfico, elevación de calidad ambiental y arquitectónica, higienización,

creación de espacios libres) son coincidentes con los que se detectaron y se propusieron, respectivamente, en concordancia con las actitudes vanguardista-del correspondiente momento histórico. desde posiciones políticas e ideológicas, en nada parecidas a las del poder aludido por Alvarez Mora, lo cual me parece que exige, por lo menos, reconsiderar la afirmación pura y simple de que esa base ideológica sea, sin más ni más, directamente emanada y producida por aquel poder para conseguir sus fines. Cosa distinta es el admitir, como es obvio, que la misma base ideológica pueda ser utilizada al servicio de intenciones diferentes y, en ese sentido, el libro de Alvarez Mora es bien explícito y convincente, en su tesis principal, al demostrar que la intención del poder al que se refiere es la terciarización del centro, o sea, la extensión de la centralidad, con todo lo que eso supone en cuanto a la variación de las funciones del centro.

Al comprobar entonces el uso culpable que se hace así de la base ideológica, y preguntarnos por la explicación de aquel otro uso en contexto histórico y político diferentes, es cuando surge la duda. ¿Es esa base ideológica toda ella culpable en cualquier caso, o se trata tan sólo de que en algunos casos es culpablemente utilizada?

EL ESTUDIO DE LA GEOGRAFIA URBANA
Harold Carter



PEDIDOS DE ESTAS PUBLICACIONES

Directamente:
Instituto de Estudios de Administración Local.

Joaquín García Morato, 7.
Madrid - 10
(España).

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

LA ORGANIZACION DEL ESPACIO
Jean Labasse

